

## LA MENDICIDAD.

Debe permitir la sociedad que haya mendigos?

Sin que la respuesta, que daremos, signifique por ningún concepto el empleo de la fuerza contra el débil, diremos que la sociedad tiene el deber de auxiliar al necesitado, el cual tiene iguales derechos á la vida que todos los demás hombres; y si la desgracia, las enfermedades, la edad, cualquier motivo le sume en la indigencia, tiene el pobre un derecho indisputable á ser socorrido y la sociedad un deber imprescindible de auxiliarle, sin permitir que el infeliz pida por favor lo que le corresponde de derecho.

La sociedad ve, sabe que existe un pobre, y debe apresurarse á socorrerle, sin que el infeliz tenga que ruborizarse de puerta en puerta: la sociedad debe llevar á la morada del triste los socorros necesarios, para que él pueda conservar su vida y cubrir la desnudez de sus carne.

Y al decir que LA SOCIEDAD tiene esa obligación, no queremos significar el ente moral que representa al pueblo: la obligación no es de la autoridad como reguladora: la obligación reside en cada uno de los hombres, aisladamente, ó en union con otros: la caridad es un deber de cada individuo, porque la naturaleza fija en su ley como primer precepto el amor mútuo de todos los seres racionales, la ayuda mútua, sin lo que la sociedad es imposible.

Nosotros no diremos nunca: «la autoridad por sí sola debe socorrer á los pobres;» nosotros diremos únicamente que la autoridad debe recordar á los ciudadanos el deber de la caridad, si le olvidan desgraciadamente, y debe fomentar el ejercicio de esa caridad, si los individuos hallasen para ejercerla obstáculos que el deseo, la fuerza aislada de un hombre no pudiera remover: el socorro ha de ser facilitado por el individuo: préstele personalmente al desgraciado, ú entréguele á la autoridad, para que con el que otros ciudadanos faciliten, sea dado á los pobres: la autoridad podrá tener el encargo de distribuir auxilios, que se pongan en su mano, pero no tiene obligación de dar aquello de que carezca, los socorros para el pobre, que los individuos no la den. Para que la autoridad pueda obrar, es preciso que tenga medios: y estos no pueden ser otros que los facilitados por cada individuo.

Ya lo hemos dicho en otro escrito: muchas, muchísimas familias tienen la piadosa costumbre de dar limosna en días determinados á cuantos pobres llegan á sus puertas: ¿por qué no se excita el ánimo de las personas piadosas para que, en vez de dar limosna en la puerta de su casa, la depositen en las arcas públicas, en lo que no es de esperar que pusieran reparo, porque hallarían ventajas materiales y morales; y luego con aquellos fondos reunidos podría cuidarse de la curación de los po-

bres en su mismo hogar, dar sustento al que lo hubiera menester, y, sin estar enfermo, no pudiera ganarlo, y evitar á las personas honradas ser cómplices involuntariamente de la vagancia de algunos? ¿Por qué no se procura establecer la beneficencia domiciliaria, y con ella se haría desaparecer el triste espectáculo de ver pulular mendigos con sus tristes harapos, de calle en calle, espectáculo que tan alto habla en contra de la cultura que hay derecho á esperar de cada pueblo?

Sucedé con frecuencia que, para conmemorar cualquier suceso, se emplea en regocijos públicos una considerable suma de dinero ¿y bien mirado, para qué? para iluminar un edificio, para quemar unos cohetes. ¿Qué regocijo público mejor que repartir todo ese dinero á los pobres? ¿qué fiesta más brillante podría celebrarse que la extinción de la mendicidad? Y sin embargo, en tales días á los pobres se les da una parte muy pequeña de los gastos ¡un bocado de pan para aquel día, y nada para los siguientes!

Las fiestas públicas, en que se consumen, sin otra utilidad que la distracción, miles de reales, mientras haya pobres que tienen derecho á recibir socorro, nos parecen un grave mal para los pueblos; verdaderamente debieran llamarse días de dolor, porque en ellos contrasta el enorme gasto improductivo con la gran miseria de los pobres, que pierden la esperanza de que se alivie su pena. El pobre es antes que todo: socorrer al necesitado es una obligación que nos impone la naturaleza, un precepto de la religión: ¿no merecen la voluntad de Dios y la ley de la naturaleza que atendamos á cumplirlas, con preferencia al deseo de la vanidad? Por no celebrar costosas fiestas públicas, ningún pueblo decae, ningún pueblo se empobrece: lo que á toda población arruina es gastar, sin conseguir fruto. Si en vez de quemar cohetes, se compran vestidos á los pobres; si en vez de gastar dinero en iluminaciones, se reparte á los mendigos, una vez que tal suceda, la miseria se disminuirá en proporción; y si el socorro se repite muchas veces, mucha menos indigencia quedará. Pero es triste, muy triste, que, cuando se habla de socorrer á los pobres, se diga que no hay medios, y al mismo tiempo se celebren costosas fiestas, como si estas fuesen necesarias á la vida y á la ventura de las poblaciones.

Y el renombre, la fama? suele decirse: ¿la gloria de la población, cuando sepan otras que aquí tenemos fiestas, que aquí gastamos en quemar pólvora unos cuantos centenares de duros?

Gran renombre, magnífica fama, gloria envidiable, por cierto, si al mismo tiempo se sabe que muchísimos vecinos están hambrientos y desnudos y reducidos á vivir en miserables cobachas!

¿No brillaría más el nombre de la población, si pudiera decir: «Aquí no hay mendigos; aquí están socorridas todas las necesidades?»

Mas no solamente debe emplearse en beneficio de los pobres lo que había de gastarse infructuosamente en vana pompa. Suscripciones se promueven con frecuencia para adornar un paseo, para labrar una lápida. ¿Por qué no hay suscripciones para comprar vestidos á los pobres, para darles de comer?

Mientras que nos fijemos en futilidades: mientras que miremos á los pobres como una clase privada por naturaleza de toda clase de derechos sociales, siendo así que tienen tantos como cualquiera otro hombre, y que si están desheredados es porque nosotros no cumplimos el primero de nuestros deberes, que es socorrerlos, amarlos como á nosotros mismos, darles toda la participación que les corresponde en la vida: mientras que una errada noción de lo que es justicia nos haga mirar con desden la indigencia de nuestros hermanos; y mientras la voz de los que claman en favor del pobre se desatienda por los pueblos, la miseria cubrirá calles y plazas, y las poblaciones no podrán, sin caer en el ridículo, decir que valen y que brillan.

Aun nos queda mucho que decir; aun no hemos hecho más que una leve indicación respecto á LA MENDICIDAD; pero hacemos punto aquí, porque necesitaríamos dar otra entonación y otro carácter y mucha más extensión á nuestro escrito.

ILDEFONSO LLORENTE FERNANDEZ.

Tenemos mucho gusto siempre que se nos presenta una ocasión de encomiar la ilustración modesta. Por esto puede juzgarse de nuestra satisfacción al hacer público lo mucho que hace y lo mas que proyecta en bien de la educación de la niñez el Maestro de instrucción primaria, amigo y vecino nuestro, D. Eugenio G. Gonzalez.

Es indudable que todos los niños menores de catorce años necesitan una dirección especial é inmediata. Es no menos cierto que los padres que envían sus hijos á esta ciudad para que principien los estudios, si los abandonan en una casa de huéspedes puramente mercenaria, sentirán tristes consecuencias. Hay necesidad de enseñar al niño la mejor manera de estudiar, de sostenerle en el trabajo amenizándose, de preservarle del contacto de compañeros peligrosos, de sacar de todos los accidentes de su vida lecciones para su educación é instrucción, de auxiliar, en fin, la meritoria obra de los profesores del Instituto, con la saludable y permanente acción de otro director, que repase las lecciones del niño, y coma y pasee con él, y no le abandone un solo momento. Pero sábese que no todos los padres tienen los necesarios recursos para pagar las pensiones decentes que exige un colegio lujosamente montado.

Pues bien, nuestro estudioso amigo el Sr. G. Gonzalez proyecta satisfacer la necesidad que se siente

en Salamanca, de una casa de educación que llene aquellas condiciones, con todos los medios de enseñanza necesarios y con tal economía, que pueda aprovecharse hasta por las fortunas mas modestas.

Deseamos de corazón que el público aprecie y remunere con su confianza la ilustrada actividad y buenas prendas morales del Sr. G. Gonzalez.

Con mucho gusto hemos sabido que nuestro amigo D. Telesforo Oliva, que tan acreditada tiene su ilustrada afición á los estudios agrícolas, reúne observaciones sobre el cultivo del garbanzo y los mejores medios de preservarlo de la quemadura que tantos perjuicios irroga todos los años en este rico país. Esperamos que antes de mucho podremos dar alguna mas noticia sobre este interesante asunto á nuestros lectores.

Napoleon III siempre ha considerado las vías de comunicación como uno de los medios mas seguros de acrecentar la fuerza y la riqueza de la Francia.

Es indudable—como mas de una vez ha dicho el emperador—que el número y buen estado de los caminos son seguras señales del estado avanzado de la civilización de los pueblos.

Por esto el que rige los destinos del vecino imperio encarga á su ministro de Trabajos públicos, que estudie y prepare nuevas concesiones de caminos de hierro, que mejore los canales y rios navegables, como contrapesos moderadores del monopolio de aquellas vías, que formule un conjunto de medidas encaminadas á terminar en diez años la red de caminos vecinales con el triple concurso de las municipalidades, de los departamentos y del Estado, y que prepare la creación de una caja especial destinada á adelantar á los ayuntamientos, á préstamo, y reembolsables á largo plazo y á un interés módico, los fondos necesarios para contribuir á esta obra utilísima.

He aquí un ejemplo digno de ser imitado y de nuestro mas sincero elogio.

La información agrícola hecha en Francia, y de que ya en otros números nos hemos ocupado, ha venido á confirmar de una manera evidente que la construcción de la red completa de los caminos vecinales es una condición esencial de la prosperidad del país y del bienestar de las poblaciones.

¿Como será posible que en la provincia de Salamanca gocemos prosperidad y bienestar cuando casi puede decirse que no hemos empezado esta obra?

Por último, el emperador por una carta fechada en el campamento de Chalons, el 15 último, y dirigida á su ministro del Interior, Sr. Las Vaillette, le manda abrir una informa-

cion con elementos precisos y completos, para someter al Cuerpo legislativo el importante asunto de la construcción de caminos vecinales. le encarga muy particularmente que tome por punto de partida las deliberaciones de los consejos municipales, y que dé la debida importancia al juicio de los miembros de las asambleas departamentales, y le participa que tiene grande empeño en que la obra se realice con enérgica actividad.

Duélenos sobre manera no poder citar cosa análoga de nuestro país.

Duélenos aun mas que los cuerpos provinciales no se hayan convenido de la incusable necesidad que tenemos de caminos vecinales, cuya sola falta basta a explicar gran parte de nuestro atraso.

Nuestros lectores habrán observado desde el primer día, que LA PROVINCIA sigue inflexible cierta línea de conducta, distinta en verdad del severo sermoneo que emplean los que tienen la desgracia ó la fortuna de creerse los de positarios del eterno criterio de la verdad.

En vez de desanimar á los propietarios pintándoles como imposible que los adelantos de la ciencia agrícola estén jamás á su alcance, les recomendamos el espíritu de solidaridad, les decimos un día y otro día que el individuo aislado no es nada, mientras que es un gran poder y una gran fuerza desde el momento en que una sus intereses á los de sus vecinos para trabajar, para mejorar, para reclamar, para hacerse oír del público y del gobierno. Tal como la propiedad se halla en la provincia de Salamanca, el labrador más aplicado y más económico no llegará nunca á establecer una verdadera explotación agrícola; pero el más pobre mejorará su estado si forma parte de una asociación que empiece sacando partido de las corrientes de agua para riegos; de las basuras para abonos; del aire, que representa un motor gratuito de muchos caballos, para tener agua donde no la haya, para establecer una porción de pequeñas industrias; de tantos tesoros perdidos, de tantos bienes como se desperdician, más preciosos que las minas y más positivos y menos ruinosos que las ilusiones fundadas en la lotería.

Pero ¿es de los labradores de quienes puede ni debe exigirse que brote espontáneamente el espíritu de asociación y de mejoras, en un país donde solo una cuarta parte de habitantes saben leer? De otras clases es de donde habria que esperar el ejemplo de los progresos agrícolas.

A los que tan propensas son á adoptar las modas extranjeras, corresponde imitar la emulación que en Inglaterra, y de algunos años á esta parte en Francia, se ha despertado para hacer prosperar la agricultura; á ellos toca tomar la iniciativa en la educación, la moralización y la civilización de los campos, que es la verdadera garantía de la seguridad rural; á ellos copiar el afán con que las gentes *fashionables* se ocupan en los salones, de la aplicación del vapor á los trabajos agrícolas, y promueven laudables competencias y apuestas entre los instrumentos nuevos. Si se nos dice que en España las gentes á la moda no son generalmente propietarias de terrenos agrícolas, como en Inglaterra, en Francia y en otros países, y que son más ganaderas que labra-

doras, ¿porque preguntaremos -han de haber importado y aclimatado las carteras de caballos y no han de introducir y estender el ejemplo de la *gentry* inglesa, que tanto interés pone en hacer brillar los méritos de la raza Durham ó en discutir las ventajas de sus cruzamientos? ¿Hay algo más distinguido, más elegante y exageradamente ceremonioso que una dama inglesa? Pues que se nos diga cual de ellas tiene por inconveniente que en su salón se ventilen, no ya las cuestiones agrícolas, sino las más espinosas de ventilar detalladamente en punto á ganadería. Copiemos, ya que no hay otro remedio, las modas de la *rue de la Paix* y de los *boulevares*; pero copiemos también las modas útiles, si es que no queremos copiar decididamente á los salvajes, que, cuando descubrimos el Nuevo Mundo, lo único que adoptaban con gusto de nuestra civilización eran las cuentas de vidrio.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio del Sr. Batille, que hallarán en la sección correspondiente. El gran crédito del conocido ingeniero inventor del sistema y de las máquinas, y el brillante éxito con que unas y otras se están aplicando en España y en el extranjero, bajo la garantía de los correspondientes privilegios, son la mejor recomendación que puede hacerse de la fabricación de los jabones que anunciamos. Economía de trabajo, tiempo y capital son los resultados prácticos de un sistema y de unas máquinas, cuya adquisición está por otra parte muy recomendada por los facilísimos medios que al efecto concede el Sr. Batille.

#### REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Dice «Las Provincias»: «En la provincia de Alicante la miseria se presenta con proporciones más alarmantes que en la nuestra. En el último número copiamos la noticia dada por la prensa alicantina de haber inducido la miseria á muchas gentes á saltar las salinas de Torreveja, donde tuvieron un choque con la fuerza pública, del que resultó alguna desgracia. Hoy tenemos carta de Novelda, en la cual se nos dice que hace días recorrían aquellos campos gentes pobres de Monovar, Elda, Sax y otros pueblos, merodeando en las viñas y frutales, y que expulsados por los propietarios fueron á sacar sal de las salinas de Monovar para venderla en los pueblos cercanos. Los ataques á las salinas han sido rechazados por la fuerza de los carabineros y guardias civiles, habiendo entrado el día 10 en Novelda doce carros ó más cargados de sal y algunos presos que fueron custodiados en la cárcel.»

Se ha suicidado en su casa de Turin el príncipe ruso Nicolás Tabovski, que contaba 35 años de edad. En una carta escrita en francés que se ha encontrado al lado de su cadáver declaró haber querido matarse diez años antes en el mismo lugar; pero que entonces le faltó valor. Añadía que no podía vivir lejos de su patria, de la que estaba proscrito, y terminaba nombrando heredero á la primera persona que encontrara su cadáver.

La Liga de la Paz ha renunciado á tener su primer congreso en Ginebra eligiendo en vez de la ciudad suiza la de Mannheim en el gran ducado de Baden.

Acaban de llegar á San Luis tres seres singulares, á quienes se considera como naturales de la luna. El hecho es que se ignora absolutamente de donde proceden. Hé aquí la historia tal como la cuenta *La Ilustración* de Nueva-York:

«Dos paisanos, dando caza á bestias esquivadas en Bird's Island hace algún tiempo, encontraron tres criaturas extrañas, que parecían de nuestra raza, pero cubiertas de plumón ó cabello muy espeso de la cabeza á los pies, sin otra vestidura que sus cabelleras, de una vara de largo. Estos seres tienen la voz humana, mas no articulada, absolutamente ininteligible, ni comprenden tampoco ninguna lengua conocida. Son extraños á todo lo que les rodea y les causa estapor todo cuanto ven.

Dulces, por otra parte, inofensivos y tímidos, sin recelo dejan que se les aproximen. Sin embargo, cuando por la primera vez los encontraron los dos campesinos, costóles no poco trabajo apoderarse de ellos. Tienen esas criaturas agilidad incomparable, y sin huir precisamente, evitan que les toquen. Fue preciso cogérlas por astucia, y una vez cogidas no han opuesto ninguna resistencia. Lo más extraño es que los tres son del sexo femenino, lo que da lugar á suponer que no son las únicas muestras de su raza, y que deben tener congéneres. ¿Dónde? ¿En qué país? ¿En qué planeta? ¡Misterio impenetrable! Pero se hacen investigaciones y esperamos que se descubra la verdad.»

En Mallorca, el Gobernador, de acuerdo con la Junta de Sanidad, ha establecido en debida forma el cordón sanitario marítimo.

El Gobierno portugués perfectamente conocedor del país que rige, y de sus necesidades y opinión, y previsor en alto grado, ha rebajado los derechos que pesaban sobre la introducción de cereales en aquel país y ha suspendido la cobranza del impuesto del quinto diferencial sobre el comercio indirecto de aquel artículo. La tarifa á que se refiere este real decreto queda reducida á una tercera parte de la anterior. El trigo que pagaba 600 reis se rebaja á 200, la harina de 800 á 300, el centeno de 500 á 150, la harina de centeno de 700 á 225, y la cebada de 400 á 100.

Segun aseguran los periódicos franceses é ingleses, en ambos países ha sido y es malísima la cosecha actual de trigos.

Segun el periódico *La Union mercantil é industrial*, se necesitan nada menos que 39 firmas para despachar un aduano de géneros que se introduzcan por la aduana de Irun. De esta manera no es extraño que se pierda tiempo y que se multiplique el número de empleados.

#### REVISTA PROVINCIAL.

—Han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela de Monterrabio de la Sierra D. Juan Francisco Ribera, de la de Barquilla D. Pancracio Garrote, y de la de nueva creación de Villanueva de Cañedo D. Juan Fonseca, y Maestra con el mismo carácter de la de Aldeaseca de la Frontera D.<sup>a</sup> Elisa Rodé y Boneo, cuya escuela resulta vacante porque el Sr. Rector ha declarado comprendida en el art. 171 de la ley de Instrucción pública á la Maestra que la dirigía.

—Se ha concedido licencia por un mes á D. Toribio Barrado, Maestro de la Escuela de Boada, y á D.<sup>a</sup> Joaquina Larios Castellon que lo es de la *Modelo* de niñas de Bejar.

—El último Boletín oficial de la Provincia publica los siguientes documentos referentes á la cuestion de orden público:

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en telegrama recibido á las diez de la noche del día de hoy me dice:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de la una y cuarenta minutos de la tarde de hoy me dice lo siguiente.—De los telegramas recibidos en este Ministerio resulta lo siguiente.—Los rebeldes mandados por el ex-General Contreras fueron atacados decididamente por una columna en el Ostal de Canigal, habiéndole desalojado de sus posiciones, batido y hecho internar en el Valle de Aran después de haberles causado tres muertos y varios heridos. Las columnas que operan en las provincias de Barcelona y Tarragona persiguen

activamente á los pocos y mal armados facciosos que allí existen y que no hacen más que robar y huir. La columna de Granollers ha alcanzado y dispersado la partida de Marcelino Inovalis en lo mas escabroso del Serrat y Puig-grañas. Los mozos de escuadra de Peralada han capturado algunos sublevados y cojido varios efectos de guerra. Otra columna del Ejército, Guardia Civil y mozos de escuadra ha batido en Santa Creus á una facción que vagaba por aquel territorio. Por todas partes se presentan acogiéndose al indulto ofrecido muchos arrepentidos, con armas unos y desarmados otros. En Lérida, después de la derrota de Contreras, y en Gerona no hay partidas de consideración. Estas se sostienen á favor del mal espíritu y peor terreno, en el Priorato; pero no aumentan y están enérgicamente acosadas. En Valencia la facción de Mostrolis va desalentada por las pérdidas que sufrió en el encuentro de Ludiente Buñé, y en dispersión por las columnas que las siguen. Toda partida levantada en el de Montroy ha sido alcanzada y desolada por la Guardia Civil, causándose dos muertos, tres heridos y varios prisioneros y cogiéndose armas. Sus restos son perseguidos con eficacia en las inmediaciones de Carlet. Los bandidos que las componen habian robado los fondos públicos sacado los presos de las cárceles y cometido otros excesos, amedrentando y ahuyentando de los pueblos á los vecinos honrados.

Segun otros partes, las partidas rebeldes dejan en los puntos que recorren señales de los insubordinados de que se hallan poseídas. El Comandante Militar de Huesca, con referencia al Alcalde de Esposa manifiesta, que al pasar los sublevados por dicha población trataron de asesinar al cura párroco D. Miguel Aso, y que no encontrándole quemaron en la calle su cama y muebles.

El Consul de España en Perpignan, refiriéndose al Prefecto de los Pirineos Orientales, participa haber ya prisioneros en el fuerte de Gelle-Gorde y que cuantos revolucionarios intenten entrar ó salir de España, serán presos, desarmados é internados con toda seguridad. A escepcion del territorio que recorren las indicadas facciones y las del alto Aragon, que continúan limitadas á los Valles de Hecho y Ansó y son perseguidas muy de cerca, en el resto de la Península hay tranquilidad completa.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento.

Lo que he dispuesto publicar para noticias de todos. Salamanca 22 de Agosto de 1867.—El Comandante Militar, *Faustino de Armijo*.

—Declarada la provincia en estado de guerra y reasumidas por tanto las facultades de la Autoridad Civil en la Militar que en ella represento, encargo á V. el exacto cumplimiento de las instrucciones que le haya prescrito el Sr. Gobernador Civil y además el de cuantas prevenciones y órdenes se le comuniquen, procurando con el mayor celo y vigilancia la conservación del orden público que le está confiado en esa localidad, disponiendo para ello en caso necesario de cuantos medios hábiles estén á su alcance, participándome inmediata y directamente por el conducto más breve, lo que en cualquier concepto tuviere lugar, contrario al fin que se le recomienda.

Dios guarde á V. muchos años. Salamanca 22 de Agosto de 1867.—El Comandante Militar, *Faustino de Armijo*.

Sr. Alcalde Constitucional de...

—En cumplimiento de una orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, comunicado á este Gobierno por el Excelentísimo Señor Capitan General del Distrito, los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia dispondrán salgan inmediatamente para Valladolid los individuos de tropa que se hallan disfrutando licencias semestrales, socorriéndolos para su marcha y previniéndoles se dirijan por el camino más corto á la estación del ferro-carril más inmediata, en cuyo punto se embarcarán en el primer tren que se dirija á aquella Capital.

Del cumplimiento de esta orden me darán aviso inmediato los Alcaldes en cuya jurisdicción hubiese individuos pertenecientes á la primera reserva. Salamanca 23 de Agosto de 1867.—*Francisco Rentero*.

—En el partida judicial de Peñaranda de Braçamonte no existen montes de los pueblos, exceptuados de la desamortización.

cion, ó sea poblados de pino, roble ó haya.

—En Lyon ha muerto, despues de crueles sufrimientos, un jóven que habia sido picado en la barba por una mosca carbuncosa. Sirva esto de aviso á nuestros campesinos que suelen dejar en medio de los caminos los animales muertos á consecuencia de enfermedades contagiosas, cuyo virus inoculan despues las moscas al desgraciado que cogen bajo su diminuta trompa. Esto aun sin contar los miasmas pútridos que exhalan.

—En el partido judicial de Ledesma han sido exceptuados de la desamortizacion, como montes de los pueblos, los siguientes: Carrascal, Cotorra, Rebollar y Valgrande, 980 hectareas, en Brincones: Bardal 163 hectareas, en Dominos de Ledesma Robledal y Teso del Santo: 250 hectareas, en Gejo de Reyes; dehesa boyal, 109 hectareas, en Golpegas: Riverá, Regato, Coto y Mata del Meson 800 hectareas, en Irueñlos: Monte grande, 140 hectareas, en Monjeras: Teso alto, Saedo de Valle Pedro negro, Valdemorales, Carrascal, Tejo, Cabeza, Misterro y otros, 600 hectareas, en Palacios del Arzobispo: dehesa boyal y Mata del Codero, 130 hectareas, en Pereña: Tesoro, los Llanos, el Carrascal y dehesa boyal, 800 hectareas, en Santa Maria de Sando: Robledal de Valdeaceiteros, los Cumbres, los Villares el Espinar etc, 2000 hectareas, en Santiz: Vaqueril ó dehesa boyal, Teso de Cabeza Rubia, Majadal de las Cañas, Teso de Cabeza Barquera, Teso de los Sultres, La gina redonda, y las Calzadas, 1700 hectareas, en Valdeiosa: Valdeconcejo, Valde los Hoyos, Valde Pelayo y Dehesa, 250 hectareas, en Villar de Pedro Alonso: Mata del Rebollar, 90 hectareas, y Media Trabanca, 1600 hectareas, en Villarino: Monte Trabancas y Abajo, 130 hectareas, en Villaseco de los Reyes: Robledal, 800 hectareas, en Zamayon.

Las especies dominantes en estos montes son quercus sessiliflora, lusitánica y tozza, roble comun y quejigo, y matas de roble.

—Por el gobierno militar de esta Provincia se han publicado los siguientes documentos:

El Excmo. Sr. Capitan General en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por telegrama de hoy me dice lo siguiente: —Segun parte del Comandante general de Lérida la partida rebelde levantada en Aytón se ha disuelto, dejando algunas ar-

mas, que han sido recogidas por la columna que la perseguia y sometiendo á las autoridades locales la mayor parte de los individuos que la formaban.—Segun otro parte del Comandante general de Tarragona, las facciones de aquel territorio, cuyo número habian exagerado las noticias de los alcaldes, huyen de las columnas que las persiguen de cerca, contándose allí con tropas suficientes para anularlas. De las partidas revolucionarias de Ellobregat, que se hallan acobardadas, se presentan muchos individuos á las autoridades, y habiendo dispuesto el Capitan General de Cataluña se les ofrezca indulto por tres dias, se ha acordado así; pero haciéndoles entender que transcurrido dicho plazo seran juzgados sumaria y brevemente con arreglo á Ordenanzas. En todas las Capitales y en el resto del territorio de la Península tranquilidad completa. Lo trascibo á V. para su conocimiento y publicidad.

SALMANTINOS

Ya veis por el telegrama que antecede las exageradas noticias de alarma de que habeis sido objeto.

En la Provincia reina completa tranquilidad, y tengo la seguridad, porque os conozco, de que no se alterará.

El orden es principal garantia de todo pais civilizado. Si, como no espero, éste llega á alterarse, la ley caerá breve é inexorable sobre los que lo intenten ó propagen noticias falsas, sea cual fuere el número y posicion de las personas.

Ante la paz y tranquilidad del pueblo, todo castigo que imponga es pequeño. Descansad en el celo de vuestras autoridades. Salamanca 20 de Agosto de 1867.—El Comandante Militar, Faustino de Armijo.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villavieja, dotada con 240 escudos anuales.

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA. Agosto. 25. 1811. Los generales franceses Dorsenne y Marmont, con 60,000 hombres, verificaron el primer ataque, en Tamames, contra Wellington que sitiaba la plaza de Ciudad-Rodrigo ocupada por las tropas francesas. El general ingles se habia propuesto rendir la plaza por hambre, formando al efecto una gran línea por el Carpio, Espeja, el Bodon y Fuente Guinaldo, con lo que logró que escasearan bastante los viveres.

26. 1855. Se celebró en Salamanca rogativa con solemne procesion para la desaparicion del cólera morbo que agóviaba á esta poblacion. Lleváronse por las calles las imágenes de San Roque, San Juan de Sahagun, San Blas, el paso de San Julian y

la Dolorosa de la cofradia de La Vera Cruz. En la Catedral y colocadas las imágenes en la Capilla mayor se cantó un Miserere á toda orquesta.

27. 1811. Los generales Dorsenne y Marmont, con sus 60,000 hombres, reprodujeron el ataque contra Wellington, en Tamames. Wellington quedó dueño del campo sin levantar el sitio; mientras que los generales franceses se retiraron: Marmont á Salamanca y Dorsenne á Palencia.

23. 1854. Tomó posesion del Gobierno civil de la provincia D. Antonio Alégre Dolz.

CRONICA LOCAL.

—El Imparcial anuncia que su número 131 ha sido recogido, que ha optado por la denuncia y que el juriconsulto D. Cristóbal Martín de Herrera se ha encargado de defenderle en esta nueva denuncia.

—Nuestro amigo D. Higinio Lopez Hernandez, profesor de arquitectura de la clase de maestros de obras, director de caminos vecinales, canales de riego y agrimensor, da lecciones de dibujo, de matemáticas y de las materias propias para levantar planos y formar proyectos, en la calle del Azafrañal, num. 22, de esta Ciudad. Recomendamos la enseñanza de tan activo profesor.

—La Epoca y El Imparcial copiaron de El Anunciador de Jaen las siguientes líneas: «Háblase de los Sres. D. Francisco Rentero, gobernador de Salamanca, y Don Luciano Marin, gobernador de Badajoz, para reemplazar en el de Jaen al Sr. Sartorius. Tambien se cita el nombre del señor D. Francisco Asis Pastor, secretario actualmente del gobierno civil de Granada. Ignoramos el fundamento de estas noticias.»

Pero por reales decretos firmados en San Ildefonso, han sido nombrados gobernadores de la provincia de Jaen Don José Castillon que lo ha sido de Granada, y de la provincia de Oviedo don Bernabé Lopez Bago que lo es de Tarragona.

—Continúan los ejercicios de oposicion á la Canongia Doctoral de esta Santa Basílica.

El dia 22 el lic. D. Emiliano Almuzara Andino disertó sobre la siguiente proposicion tomada del lib. III tit. XIII cap. V de las Decretales del papa Gregorio IX:

«No deben enagenarse los bienes de la Iglesia.»

El Sr. D. Raimundo Iglesias y Montejó objetó.

Al siguiente dia disertó el Sr. D. Gerónimo Sanchez Gonzalez sobre esta otra proposicion de las Decretales, lib. , tit. cap.

«El derecho de patronato fundado sobre una colectividad de cosas temporales, se trasfiere con la misma colectividad, aun cuando tan solo se haya trasferido esta en su dominio útil: á no ser que haya sido exceptuado determinadamente.»

D. Raimundo Iglesias y Montejó volvió á combatir al disertante.

—Hoy, á las cuatro y media de la tarde, dará su primera funcion en la Plaza de toros, la compañía de equitacion, acróbata, coreográfica y aerea de los Señores Derki y Escaloni. Los directores vienen recomendados por grandes elogios y repetidos aplausos, y darán lecciones de equitacion y adiestrarán caballos durante la permanencia de la Compañia en esta ciudad.

—Se halla en la Secretaria de la Escuela Normal el título de Maestro elemental de primera enseñanza correspondiente á Don Castor Ralero y Prieto.

—La Administracion de Hacienda pública anuncia para el dia 1.º del próximo Setiembre la subasta de envases vacios por tabacos que existen en los almacenes de la misma.

—No habiendo tenido resultado la subasta anunciada para contratar el suministro de pan y pienso para la tropa y caballos del ejército y Guardia civil, estantes y transeúntos en esta plaza; se invita para una segunda licitacion simultanea, en esta Comisaria é Intendencia militar del Distrito, que tendrá lugar el dia treinta y uno del corriente á la una de su tarde.

—La Banda de Barbastro tocará en el paseo de esta noche las siguientes piezas:

- 1.º Polka del Fausto, Gounot.—2.º Sinfonia de la zarzuela Las dos Sabinas.
- 3.º El Cornetin, polka.—4.º Aria final de tiple en el primer acto de la ópera Traviata, Verdi.—5.º Toros y Cañas, palo sevillano.

MERCADOS. Precio que han tenido los articulos de primera necesidad, el dia 21 de Agosto, en esta Capital.

- Trigo canchal de 1.ª fanega 54'30 rs.—
- Id. de 2.ª id. 48'50.—Id. de 3.ª id. 44'50.
- Centeno, id. 25'50.—Cebada, id. 26'30.
- Algarobas, id. 25'50.—Garbanzos id. 400.—Judias, id. 68.—Aceite, arroba 63.
- Vino, cantaro 19'50.—Aguardiente id.

poenitenciales anotados é ilustrados con el objeto de poner de manifiesto que la rigidez y dureza de los castigos se muda y varia con el cambio de las épocas y con el trascurso del tiempo; del tiempo, Ilmo. Señor, que es el ministro principal del Providencia que preside y guia todos los desenvolvimientos y todas las vicisitudes del progreso humano.

Con lo dicho queda suficiente demostrado cuanta importancia y valor tiene AGUSTIN como jurisperito en lo civil y canónico, y cuan por encima se hallan sus merecimientos de los que se exhiben y penderán en Alciato, Cuyas y Donneau, sobre los cuales haria con gusto su paralelo critico circunstanciado sino fuese, además de innecesario á mis intentos actuales, impropio de este lugar y sazón (2º).

V.

En el estado de lamentable postracion y de servilismo imitativo en que se halla hoy entre nosotros el estudio de la jurisprudencia tecnica y el exámen de los principios capitalisimos en que estriba y descansa, bien necesitamos acudir á los gloriosos ejemplos de nuestros sabios progenitores á fin de alcanzar el brio y la destreza necesarias para unir la cadena de nuestras memorables tradicion científicas ominosamente rota y despedazada en largo y silencioso parentesis de trescientos años de tirania y opresion (2º).

¡Ojala que esta insignie escuela, depositaria de los tesoros del antiguo saber, se persuada y penetre del inmenso valor que encierran, y los esponga con acierto y cordura al estudio y admiracion de los contemporáneos, demostrando así que aun no está en ruinas (2º), cubierta de sudario fúnebre, el aula inmortal del maes-

indispensable dar comienzo á la obra removiendo obstáculos de inmensa fuerza, dando de mano á inveteradas preocupaciones, limpiando, en fin, escombros que afean y embarazan para que el cimiento del edificio quede tan firme como hermosa y bella su fachada.

Ahora bien, ¿cuales eran las causas de que á principios del siglo decimo-sexto, aun despues de la restauracion del clasicismo literario, permaneciese la jurisprudencia ruda y amanerada en las formas, debil ó nula en sus axiomas generales, y rutinaria ó inutil en su aplicacion á las costumbres? ¿Cuáles? Dos principalisimamente, á saber: el casuismo aristotélico que ahogaba en sus descarnados brazos los gérmenes vitales del antiguo derecho romano, por lo que respecta á lo civil, y la timidez inverosimil de los que no se atrevian á combatir abusos é incongruencias, verdaderamente absurdas, por lo que respecta á lo canónico en la faz disciplinaria y humana del progresivo desenvolvimiento de las instituciones á que dió ser en toda la edad média.

De forma. Ilmo. Sr. que nuestro AGUSTIN, consagrando sus vigiliass por mas de cincuenta años á destruir y pulverizar de pleno tamaño abusos, fuente perennial de errores con grave daño de la Iglesia y del Estado y de las conciencias y de los intereses; si al emprender tales proyectos abrio nuevos y mas amplios horizontes á la critica legal y científica de las prescripciones de los códigos; si llamó con éxito en su auxilio cuantas ventajas puede sacar el publicista, ó el legislador prudente y recto, de las lecciones de lo pasado, de las noticias de la historia, de los documentos de las antigüedades y hasta de los orígenes y datos de remotisimas heraldicas, hemos de convenir en que pres-

60 —Vaca, libra 4'18. —Carnero, id. 4'18. Tocino, id. 2'36. —Manteca, id. 2'63. —Atroz, arroba 29. —Harina, id. 20. —Patatas, id. 3'30. —Miel, id. 250. —Lana fina en sucio, id. 76. —Vasta ou id. id. 60.

CALENDARIO. Agosto 25. Dom. XI. El Sagrado Corazon de Maria, san Luis, Rey de Francia, san Ginés de Arles, mártir, y san Julian mártir de Siria.  
26. Lun. san Ceferino, papa y mr.  
27. Mart. san Rufo ob. y mr., san José de Calasanz fr. y la Transverberacion del corazon de Santa Teresa de Jesus.  
28. Mier. Misa. San Agustin ob., dr. y fr.

**VARIEDADES.**

**¿QUÉ ES LA VIDA!...**

Nace la flor en el valle,  
Y al verla cimbrear su tallo,  
Las arañas se agolpan á darla rumor;  
Pero, á poco de halagada,  
Cae al polvo deshojada  
Al soplo del Euro que brama enredor;

Y su brillo, sus colores,  
Y sus plácidos rumores  
Que Abril en sus auras amante la dió,  
Al no ser torna el Estío  
En polvo impalpable y frio  
Que el viento en sus alas arrastra veloz!

—Tal nuestra vida: es galana  
Flor, que en plácida mañana  
Rodeada de encantos se mira brotar;  
Mas á la tarde marchita,  
Vé que el huracán la agita  
Y llega la muerte su tallo á tronchar.

Mariano Llorente Fernandez.

Continuamente hay necesidad en el comercio de conocer si una tela de lana contiene ó no algodón, lo cual se consigue de una manera fácil y sencilla, aprovechándose de la diferencia que existe entre una y otra sustancia. Se toma un pedacito de la tela que se quiere ensayar, se la deshila y se aplica la estremidad de los hilos á la llama de una bugia; si el hilo es de algodón arderá con rapidez hasta el punto en que se tenga agarrado con los dedos;

si, por el contrario, es de lana, se globuliza la estremidad, cesa de arder al retirar los hilos de la luz y produce un olor de materia animal, parecido al amoniaco, fácil de reconocer. Los diferencias entre ambas sustancias son características, y la operacion no puede ser mas sencilla.

Por el gran número de accidentes que resultan de la inflamacion de los vestidos, es muy útil la publicacion de un medio de evitarlos mucho mas económicamente que por el empleo del tungstato de sosa usado en la corte de Inglaterra. Para esto se almidonan los tejidos con una mezcla compuesta de partes iguales en peso, de sulfato de zinc del comercio, sulfato de magnesia y sal amoniaco; se tritura bien el todo junto, y se mezcla cuidadosamente con un peso triple de alumbre amoniaco. La masa de estas cuatro sales se transforma durante la nueva trituracion, en una papilla húmeda que se seca con un calor lento; si al almidonado ordinario se añade de este producto obtenido un peso igual á la mitad del suyo, y se emplea para planchar los tejidos ligeros, siguiendo exactamente el mismo método que se usa en las casas, se consigue hacerlos ininflamables sin que resulte inconveniente alguno.

Para hacer revivir las flores que se marchitan, colóqueselas en agua hirviendo de manera que se bañen en el líquido dos terceras partes precisamente de los tallos. Poco á poco recobran las flores su frescura, y cuando la han adquirido por entero, se corta la parte de los tallos que ha estado en agua caliente, y se reemplaza esta por otra fria en el jarro donde se las coloque.

Siendo D. Juan de Austria capitán general y gobernador de las armas españolas que estaban sobre Barcelona en tiempo de la sublevacion de Cataluña, congregó junta en la capitana, de todos los jefes de mar y tierra, para discutir el medio de estorbar los socorros que prevenian los franceses. Hubo diferentes pareceres; y oidos, dijo Don

Enrique de Benavides, general de las galeras de Sicilia:

—Lo mas seguro, señor, es entrarse en sus puertos y apresarlos ó quemarles las embarcaciones.

—¿Y se atreverá V. S. á hacerlo así? dijo S. A.

—Si me he atrevido, señor, á decirlo, que es lo mas, ¿no me he de atrever á ejecutarlo?

Diósele órden, y cumplióla con tal dicha, que dentro del surgidero de Tolon sacó y quemó con sus galeras setenta embarcaciones francesas cargadas de víveres.

Un herrador que vivía en el arrabal de cierta ciudad, solía ser llamado muchas veces para ejercer su oficio en el cuartel de caballeria, y entonces cerraba su tienda; pero por si acaso venia un parroquiano, colgaba en la puerta una tablilla que decia:—«Si alguno me necesita adviérto que me hallara en el cuartel de caballeria, calle de San Roque esquina á la de Fuente grande. Nota. Los que no sepan leer infórmense del zapatero de enfrente.»

**ANUNCIOS DE EL CERO.**

**EL SIGUEME-POLLO.** Ahorca—pollas de mal gusto y peor vista, que si bien no tiene gracia alguna, en cambio es cursi. No se vende en ninguna parte por haberlo prohibido el buen gusto, el cual ha impuesto la multa del ridículo á toda la muger que se lo ponga. No se dá razon, pero si una silva á la que lo use.

**EL PORVENIR.** Vista en perspectiva de malas costumbres; en primer término está la sociedad moderna haciendo de las suyas; en segundo se ven las consecuencias de no mirar adelante; en lointanza se divisa la puerta de la eternidad, por la cual entra la inmensidad de gente mirando atrás y horrorizándose del camino que ha llevado.

Este cuadro está de manifiesto en todas partes.

**ANUNCIOS.**

**SECRETARIO.**

Se necesita para una Casa de comer-

cio de Madrid, un sujeto de buenos antecedentes que garantice el desempeño de su cargo, con la cantidad de Diez mil duros en efectivo que reeditarán un 8 por 100 anual y disfrutará el sueldo de 16.000 rs.

*Fabricacion de Jabones duros y blandos con las Máquinas privilegiadas de Batlle.*

Beneficios seguros garantizados. Gran fábrica al vapor establecida en Madrid para enseñar á los compradores. Hay aparatos desde 1000 reales en adelante y legias á 140 reales quintal.

MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA, DESDE 500 REALES. Se remiten gratis prospectos. A los Señores Batlle Hernandez.—Madrid. Flor. baja, 24. 40—1

**SALAMANCA ARTÍSTICA Y MONUMENTAL**

ó descripción de sus principales monumentos,

por el Dr. y Académico de la de S. Fernando,

**D. MODESTO FALCON.**

Edicion de lujo papel superior: un tomo en medio pliego, marca española de 320 folios. Se vende en las librerías de D. Telesforo Oliva y D. Sebastian Cerezo al precio de 40 reales ejemplar.—Todo pedido de diez ejemplares tendrá una rebaja de uno por ciento.

**CAJA DE PRÉSTAMOS.**

Los efectos que garantizan los préstamos hechos en el mes de Abril, y los que se renovaron en el mismo mes, serán vendidos en el día 4.º de Setiembre y demás necesarios. Se avisa á los interesados, para que renueven si gustan hasta el día 31 del actual. 2—2

**LA BEFORMA AGRÍCOLA,**

periódico quincenal de Agricultura, Industria y Comercio, redactado con la colaboracion de muchos propietarios, agrónomos, ingenieros, catedráticos y profesores de diferentes clases, y bajo la direccion de D. EDUARDO ABELA, ingeniero agrónomo y catedrático de Agricultura en el Instituto de Jaen. Se publica en Jaen, y se suscribe para fuera de esta Ciudad por 12 reales al trimestre, 22 rs. al semestre y 40 rs. al año, ó 14, 24 y 44 reales respectivamente valiéndose de comisionados. La Direccion de LA PROVINCIA recibe pedidos.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua. 4.

tó servicios maravillosos á la cultura Europea en cuantos ramos pueda lucir su ingenio el mas egregio de los jurisconsultos (21).

Y de que esto es así no cabe dudar. ¿Es menester que acabe y sucumba el estrecho sistema de las glosarios de Acursio? Pues escribirá su obra DE LEGIBUS ET SENATUSCONSULTIS con tanto juicio y con elegancia y primor tales que le dará autorizado asiento en la republica de los doctos, no obstante su corta edad. ¿Conviene purificar con criterio delicado y fino las disposiciones justinianas de la profanacion en ellas cometida contra los mas excelsos jurisconsultos de la época clásica? Pues dictará sus libros EMENDATIONUM ET OPINIONUM y AD MODESTINUM, en donde brilla con soberano esplendor la sagacidad mas esquisita junta con el estudio mas concienzudo y serio. ¿Hace falta la síntesis que agrupa y generaliza despues del análisis que escudriña y observa? Pues dará á luz su tratado DE DIVERSIS REGULIS IURIS, que servirá siempre de guia y de modelo en la investigacion ordenada y filosófica de los principios capitales del derecho civil. ¿Que más! Advertirá escrutadora y prodigiosamente; cuan extraordinario rumbo y cuan magestuoso vuelo alcanza el comercio marítimo, por consecuencia de la invencion provincial de nuevos mares y mundos, y comentará con agudeza y acierto la antigua legislacion rodia, reliquia venerable que aun hoy estudiamos con placer y fruto (22).

Y si os pareciere que estos datos son aun poco elocuentes en loor de ANTONIO AGUSTIN, ved todavia lo que hizo por corregir y enmendar las leyes canónicas antes de la celebracion, mientras se celebró y despues de haberse promulgado solemnemente las resoluciones y mandatos del último concilio universal (23).

Como los yerros del Decreto de Graciano fueron al principio muchos, y como se le aumentaron sin tasa de siglo en siglo, nada tiene de sorprendente que pasaran desapercibidos, en parte no escasa, aun á las prolijas tareas y diligencia exquisita de los correctores romanos. (24) Por eso escribió AGUSTIN sus libros DE EMENDATIONE GRATIANI (de cuya lectura no se han mostrado nunca sino muy aficionados los canonistas mas famosos de las tres centurias postreras) y la otra que intituló, con suma propiedad, *Judicium ac censura de veteribus canonum ecclesiasticorum* y sus *Notae in canones Hadriani* y sus comentarios de *synodis et pseudosynodis* y sus *collectiones decretalium* con ilustraciones numerosísimas y notables.

Los concilios provinciales tenían, á juicio de nuestro doctor, tanta importancia y tan grave trascendencia que dedicó á su examen y estudió tres obras de mérito y profundidad tales que sirviesen de norma, segun sienten autores de nota, al libro inmortal que sobre esta materia dió á luz un Papa celeberrimo por sus raras dotes de saber y mando (25).

A pesar de todo, la confusion reinaba en la legislacion canónica, que era inmensa por virtud de la variedad y diferencia y sucesivos cambios y reformas de sus graves prescripciones. A este mal acudió nuestro insigne jurista con su *Epitome iuris pontificii veteris* y con sus *Institutiones Iuris pontificii* cuyos fragmentos atestiguan y pregonan, á un tiempo mismo, el juicio claro de su autor, la sobriedad de su doctrina y su habitual órden de precisa exposicion.

El derecho penal eclesiástico (que tanta influencia ha egercido en lo civil) reclamaba tambien las luces y enseñanzas de ANTONIO AGUSTIN, el cual satisfizo una verdadera necesidad científica publicando sus *Canones*